



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

25 de enero de 2021

*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

La solicitud de subsidio formulada por las Sres. FAZIO MAURO, DNI. 42.398.345; RIVERA, MARTÍN, DNI. 42.398.339 y PAVÓN ABRAHAM MAXIMILIANO, DNI. 33.556.803 a efectos de solventar gastos de subsistencia, para atender problemas de enfermedad y otros de necesidad, agravados por la situación de las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria vigente, lo que ha motivado que integrantes del grupo familiar no puedan desarrollar actividad económica por lo cual se encuentran en una situación compleja en cuanto al mantenimiento de su familia, y

**CONSIDERANDO:**

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otorgase un subsidio a los Sr. FAZIO MAURO, DNI. 42.398.345 por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) ; al Sr. FISCINA ERIC, DNI. 38.179.886, por la suma de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00); MONJES LUCIANO MATÍAS, DNI. 37.492.361 por la suma de Pesos DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.750,00) y al Sr. RIVERA MARTÍN, DNI. 42.398.339 por la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000,00), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención de problemas de salud y/o pagos de servicios públicos de sus viviendas, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por los interesados,

**Artículo 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

**DECRETO N° 228**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte